



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886**

DECRETO N° 2639 /

CHILLÁN VIEJO,

04 SEP 2019

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.098 de fecha 13 diciembre de 2018, el cual aprueba el presupuesto municipal para el año 2019.
- 2.- Considerando la necesidad de realizar la capacitación a funcionario del Departamento de Transito con el fin de actualizar conocimientos con respecto a permisos de circulación, según se solicita en la orden de pedido Nro. 62 de la Dirección de Tránsito.
- 3.- Que, cumple con indicar que la prestación de los servicios, objeto del presente proceso no se encuentra en el catálogo electrónico del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 4.- Art. 10 N° 7 Letra J del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 6.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director de Tránsito, el cual propone realizar el proceso de trato directo con empresa Sres. Soc. Educacional Planacap Limitada Rut. 76.686.190-3.
- 7.- La orden de pedido N° 62 de fecha 30.08.2019 de la Dirección de Transito en la que se solicita curso capacitación para funcionario de permisos de circulación.
- 8.- La pre - obligación Nro. 632 de fecha 30.08.2019, en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152211002 denominada "Cursos de Capacitacion".
- 9.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Soc. Educacional Planacap Limitada Rut. 76.686.190-3 se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 10.- El cuadro de costos que a continuación se indica:

**EVALUACIÓN DE COSTOS POR PROCESO DE ADQUISICIONES**

Firmantes	Elaborar Decreto Aprueba Bases			Elaborar Informe de evaluación			Elaborar Decreto Aprueba Adjudicación			Elaborar Orden de compra		
	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total
Adquisiciones	16	\$ 4.646	\$ 74.336	0	\$ 4.646	\$ -	16	\$ 4.646	\$ 74.336	6	\$ 4.646	\$ 27.876
Daf	4	\$ 14.331	\$ 57.324	0	\$ 14.331	\$ -	4	\$ 14.331	\$ 57.324	4	\$ 14.331	\$ 57.324
Control Interno	4	\$ 14.680	\$ 58.720	0	\$ 14.680	\$ -	4	\$ 14.680	\$ 58.720	0	\$ 14.680	\$ -
Administrador	4	\$ 16.836	\$ 67.344	0	\$ 16.836	\$ -	4	\$ 16.836	\$ 67.344	0	\$ 16.836	\$ -
Alcalde	0	\$ 16.851	\$ -	0	\$ 16.851	\$ -	4	\$ 16.851	\$ 67.404	0	\$ 16.851	\$ -
Secretario Municipal	2	\$ 13.936	\$ 27.872	0	\$ 13.936	\$ -	2	\$ 13.936	\$ 27.872	0	\$ 13.936	\$ -
Secret. Administración	4	\$ 2.999	\$ 11.996	0	\$ 2.999	\$ -	4	\$ 2.999	\$ 11.996	0	\$ 2.999	\$ -
Transito	4	\$ 11.926	\$ 47.704	6	\$ 11.926	\$ 71.556	0	\$ 11.926	\$ -	0	\$ 11.926	\$ -
Totales			\$ 345.296			\$ 71.556			\$ 364.996			\$ 85.200

Costo total \$ 867.048



11.- El Decreto Alcaldicio N° 72 del 14 de enero de 2019, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, trato directo para la contratación de curso de capacitación, a Empresa Soc. Educacional Planacap Limitada Rut. 76.686.190-3

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	Curso Capacitacion
<b>ID LICITACION</b>	:	Trato directo
<b>FUNDAMENTO DIRECTO</b>	<b>TRATO</b>	La necesidad de realizar Capacitacion a funcionario del Departamento de Transito para actualizar conocimientos en permisos de circulación.
<b>PROVEEDOR</b>	:	Soc. Educacional Planacap Limitada Rut. 76.686.190-3
<b>MARCO LEGAL</b>	:	Art. 10 N° 7 Letra J del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
<b>CONCLUSION</b>	:	Trato directo para la calibración de detectores de velocidad, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 Letra J del reglamento de la Ley N° 19.886.



**JOSE OLIVARES BELLO**  
DIRECTOR TRANSITO

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto de \$145.000.- Impuesto Incluido, al proveedor Sres. Soc. Educacional Planacap Limitada Rut. 76.686.190-3

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/FSC/OB/PMV/npm

**DISTRIBUCION:** Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



**DOMINGO PILLADO MELZER**  
ALCALDE (S)

